



21 DIC. 2018

ANGOL,

2374

DECRETO EXENTO N°

1387

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de Enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) Ordinario N° 600 del fecha 19 de Diciembre de 2018 que autoriza la transferencia de recursos Programa de Residencia Familiar mes de Diciembre de 2018.-
- e) La Resolución N° 1002 del año 2011 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso desde la Cuenta Corriente de Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente del Liceo Comercial Armando Bravo Bravo N° 61509053480, con el fin de cubrir los gastos del Programa de Residencia Familiar mes de Diciembre del 2018, equivalente a la suma de \$ 344.850.
- 2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director don Juan Claudio Valdés Rojas deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.
- 3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.- Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/GPM/MAI/mai.-

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Juan Claudio Valdés Rojas
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia